



32.-

Fusagasugá, 2020-07-08

ADENDA No. 02

El Director de Bienes y Servicios de la Universidad de Cundinamarca, en uso de sus facultades legales y de conformidad con la Resolución No. 146 del 29 de septiembre de 2017, y demás normas que lo modifican y adicionan y

CONSIDERANDO

1. Que, el día 18 de junio de 2020 se publicaron a través de la página web institucional www.ucundinamarca.edu.co los términos de la invitación No. 006 de 2020 para la **“Adquisición de tintas, tóner y cartuchos para el suministro en las oficinas de la Sede Fusagasugá, Extensiones; Chía, Soacha, Facatativá, Zipaquirá, en Bogotá; Control Interno Disciplinario, de la Universidad de Cundinamarca; en calidad de originales casa matriz y original genérico marca reconocida”**.
2. Que el día 06 de julio de 2020, de acuerdo a la solicitud realizada por el área técnica y el con el fin de garantizar la selección objetiva y la pluralidad de oferentes, se hizo necesario proferir Adenda No. 01 modificando el cronograma de los términos de la Invitación N° 006 de 2020.
3. Que, de acuerdo a las observaciones presentadas a los términos de la invitación y sus respuestas, se hace necesario modificar los siguientes numerales de los términos de la Invitación N° 006 de 2020, los cuales quedarán así:

MODULO IB CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

El proponente deberá prestar el servicio objeto de la presente invitación a cotizar con las características que están descritas en el Anexo N° 3.- FORMATO PROPUESTA ECONOMICA.

NOTA ACLARATORIA N° 01: El valor de \$110.000.000,00 CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE debe tomarse como un valor global de monto agotable, toda vez que teniendo en cuenta las características del servicio, la contratación del mismo se debe dar bajo la modalidad de TRACTO SUCESIVO, y su ejecución se dará de acuerdo al requerimiento de la jefatura de Almacén de alguno de los **consumibles de impresión**¹, conforme a los valores resultantes presentados por el oferente adjudicatario en el Anexo N° 3 FORMATO PROPUESTA ECONOMICA. En el caso de que resulte un sobrante del valor global al finalizar el contrato, el mismo deberá ser devuelto a la Universidad.

NOTA ACLARATORIA N° 02: El proveedor deberá contemplar dentro de sus costos, el transporte del bien relacionado.

NOTA ACLARATORIA N° 03: El proponente deberá aportar en la propuesta las fichas técnicas donde se garantice que el producto es original (entiéndase por original el consumible de impresión elaborado por el fabricante de los equipos de impresión o un fabricante asociado con la marca del equipo), se indiquen las especificaciones técnicas de los consumibles de impresión, la marca y la garantía legal del producto.

¹ Son la tinta, el tóner y todo el conjunto de elementos que integran los cartuchos.



NOTA ACLARATORIA N° 04: Las garantías legales aplicables a los consumibles de impresión se harán extensivas hasta por doce (12) meses contados a partir de la fecha de entrega de los mismos por parte del proveedor. En caso de que la fecha de vencimiento del Consumible de Impresión sea posterior a la fecha en la que se cumplen los 12 meses, la garantía se extenderá hasta la fecha de vencimiento.

NOTA ACLARATORIA N° 05: Los consumibles de impresión, deben ser nuevos, no reutilizados y compatibles con el sistema físico, eléctrico y electrónico, así como del sistema operativo de las impresoras de la Institución de conformidad con las especificaciones técnicas descritas.

NOTA ACLARATORIA N° 06: Se aclara que se describen cada una de las posibles referencias de los consumibles de impresión que se podrán requerir, no se tiene la claridad si las nuevas máquinas que se puedan adquirir durante la vigencia se adaptaran a las referencias de los consumibles de impresión que se tienen relacionadas en la presente invitación, de modo que se solicita permitir la adquisición de nuevas referencias no relacionadas en el caso que suceda lo anteriormente descrito, para mitigar el impacto de no llegar a cumplir con el stock necesario para suplir la necesidad de los procesos administrativos. El valor de los insumos que no estén incluidos en el presente documento, se calculará posterior a realizar tres (3) cotizaciones para establecer el valor del mercado, y el mismo debe ser aprobado por contratista y supervisor.

NOTA ACLARATORIA N° 07: Para dar a conocer el consumo de la institución se incluye el ANEXO INFORMATIVO No. 12 con la relación de referencias y cantidades requeridas durante el último contrato de suministro.

MODULO II REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

El oferente que esté interesado en participar deberá cumplir con la documentación y requisitos, los cuales son calificados como HABILITANTES, dentro del proceso de que se describen a continuación

REQUISITOS TECNICOS		
N°	DOCUMENTO	REQUERIMIENTO
1	ANEXO No. 7 Relación de la experiencia habilitante	<p>El oferente deberá presentar máximo tres (03) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Ejecutado y liquidado en Colombia, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el Registro Único de Proponentes, cuya sumatoria deberá equivaler como mínimo al cien por ciento (100%) del valor del presente proceso.2. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser a fines a objeto a contratar en la presente invitación.3. Cada una de los contratos a acreditar, presentados deben estar clasificados en mínimo UNO de los códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el numeral 2 del ítem 3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES del Módulo IIA. <p>Las certificaciones o acta de liquidación deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <ol style="list-style-type: none">a) Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.b) Objeto del contrato.c) Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros).d) Valor del contrato.e) Nombre legible del funcionario que expide la certificación.



		<p>f) Cargo. g) Dirección y teléfonos.</p> <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo tres (03) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, <u>solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante.</u></p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 01: El oferente deberá <u>indicar</u> dentro de su propuesta cuáles son las certificaciones, documentos que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 02: La simple copia de los contratos celebrados <u>no se tendrá</u> en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 03: Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará el valor y área de la experiencia en proporción a la participación del individuo, para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación no conste dicha información.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 04: En caso de que se presente un Consorcio o una Unión Temporal, los requisitos deberán ser cumplidos por la sumatoria entre las empresas que lo componen en porcentaje equivalente al de participación respecto del contrato ejecutado.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 05: Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente.</p>																
2	<p>Registro Único de Proponentes (RUP)</p>	<p>El cotizante deberá aportar el Registro Único de proponentes (R.U.P.). La inscripción en el RUP deberá estar con información actualizada a 31 de diciembre de 2018, vigente y en firme. Sin embargo, para aquellos oferentes que hayan renovado el Registro Único de Proponentes (RUP) podrán presentar el actualizado (información Financiera a 31 diciembre de 2019) siempre y cuando encuentre en firme ante la entidad competente.</p> <p>El Registro Único de Proponentes (R.U.P.) no debe contar con fecha de expedición no mayor a Un (1) mes a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>El servicio a prestar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a Cotizar debe estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC:</p> <p style="text-align: center;">Tabla 1 – REQUISITO TECNICO CODIGO UNSPSC</p> <table border="1" data-bbox="548 1888 1398 2038"> <thead> <tr> <th>CÓDIGO UNSPSC</th> <th colspan="2">GRUPO</th> <th>SEGMENTO</th> <th colspan="2">FAMILIA</th> <th colspan="2">CLASE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>12170000</td> <td>B</td> <td>MATERIAS PRIMAS</td> <td>12 MATERIAL QUÍMICO INCLUYENDO BIOQUÍMICOS Y MATERIALES DE GAS</td> <td>17</td> <td>COLORANTES</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	CÓDIGO UNSPSC	GRUPO		SEGMENTO	FAMILIA		CLASE		12170000	B	MATERIAS PRIMAS	12 MATERIAL QUÍMICO INCLUYENDO BIOQUÍMICOS Y MATERIALES DE GAS	17	COLORANTES		
CÓDIGO UNSPSC	GRUPO		SEGMENTO	FAMILIA		CLASE												
12170000	B	MATERIAS PRIMAS	12 MATERIAL QUÍMICO INCLUYENDO BIOQUÍMICOS Y MATERIALES DE GAS	17	COLORANTES													



		44103100	E	PRODUCTOS DE USO FINAL	44	EQUIPOS DE OFICINA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	10	MAQUINARIA, SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE OFICINA	31	SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
		<p>NOTA ACLARATORIA N° 01: El proponente deberá tener inscrita la actividad requerida debidamente calificada y clasificada por GRUPO, SEGMENTO y FAMILIA, de acuerdo con el cuadro anterior.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 02: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo aquí indicado.</p>								
3	Anexo N° 3 Formato propuesta económica	<p>El ANEXO N°3.- Formato propuesta económica, se debe presentar en original, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.</p> <p>En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 01: Se debe cotizar <u>cada uno</u> de los ítems. Los precios establecidos que se encuentren en la propuesta, harán parte integral del contrato y no podrán ser modificados por el Contratista.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 02: Cuando el valor de una oferta pueda considerarse artificialmente bajo, la Universidad de Cundinamarca requerirá al oferente, para que explique dentro del término establecido, las razones que sustentan el valor ofrecido, teniendo en cuenta lo establecido en la “guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación” de Colombia Compra Eficiente. Una vez analizadas las explicaciones, el comité de contratación o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.</p>								
4	Fichas técnicas	<p>El proponente deberá aportar en la propuesta las fichas técnicas donde se garantice que el producto es original (entiéndase por original el consumible de impresión elaborado por el fabricante de los equipos de impresión o un fabricante asociado con la marca del equipo), se indiquen las especificaciones técnicas de los consumibles de impresión, la marca y la garantía legal del producto.</p>								
5	Certificación	<p>El proponente deberá aportar en la propuesta el documento expedido por HP, que lo acredita como canal certificado para la venta de consumibles originales HP. En caso de Consorcios o Uniones Temporales cada participante tendrá que aportarlo.</p>								

**MODULO IV
REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES**

N°	DOCUMENTO
1	<p>Los PROPONENTES que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, deberán tener Registro Único de Proponentes (RUP), con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero de conformidad con los establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012; con fecha de expedición no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la propuesta, actualizado con información a 31 de diciembre de 2018, vigente y en firme.</p> <p>Deberá coincidir la razón social con el Registro Único de Proponentes aportado. Cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que se modifique estará vigente hasta</p>



que el acto de inscripción correspondiente a la nueva información quede en firme, **sin embargo, para aquellos oferentes que hayan renovado el Registro Único de Proponentes (RUP) podrán presentar el actualizado (información Financiera a 31 diciembre de 2019) siempre y cuando encuentre en firme ante la entidad competente.**

**ANEXO No. 03
FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA**

FECHA: _____

PROPONENTE: _____

Ítem	Descripción del bien, Servicio u Obra (Especificaciones Técnicas, Medida, Referencia, Color, etc.)	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	MARCA	Valor Unitario	Subtotal	% IVA	Valor IVA	Valor Total
1	CARTUCHO PLOTER HP T120 CYAN 711	UNIDAD	1						
2	CARTUCHO PLOTER HP-T120 AMARILLO 711	UNIDAD	1						
3	CARTUCHO PLOTER HPT120 MAGENTA 711	UNIDAD	1						
4	CARTUCHO PLOTER HPT120 NEGRO 711	UNIDAD	1						
5	TINTA EPSON L 200 CYAN 6442	UNIDAD	1						
6	TINTA EPSON L 200 MAGENTA 6643	UNIDAD	1						
7	TINTA EPSON L 200 NEGRO 6441	UNIDAD	1						
8	TINTA EPSON L 200 YELLOW 6444	UNIDAD	1						
9	TONER DELL 2GYKF 3760 MAGENTA	UNIDAD	1						
10	TONER DELL 2PRFP 3760CYAN	UNIDAD	1						
11	TONER DELL KT6FG 3760 NEGRO	UNIDAD	1						
12	TONER DELL VOPNK 3760 AMARILLO	UNIDAD	1						
13	TONER FOTO CONICA MINOLTA 215-TN118	UNIDAD	1						
14	TONER HP LASERJET 410A/CF 413 MAGENTA	UNIDAD	1						
15	TONER HP LASERJET 78A/ CE 278AD	UNIDAD	1						
16	TONER HP LASERJET 11A/ Q6511A	UNIDAD	1						
17	TONER HP LASERJET 128A / CE320A NEGRO	UNIDAD	1						



18	TONER HP LASERJET 128A / CE321A CYAN	UNIDAD	1						
19	TONER HP LASERJET 128A / CE322A YELLOW	UNIDAD	1						
20	TONER HP LASERJET 128A / CE323A MAGENTA	UNIDAD	1						
21	TONER HP LASERJET 202A/ CF 500A NEGRO	UNIDAD	1						
22	TONER HP LASERJET 202A/ CF 501A CYAN	UNIDAD	1						
23	TONER HP LASERJET 202A/ CF 502A YELLOW	UNIDAD	1						
24	TONER HP LASERJET 202A/ CF 503A MAGENTA	UNIDAD	1						
25	TONER HP LASERJET 26A/ CF226A	UNIDAD	1						
26	TONER HP LASERJET 304A/ CC530A NEGRO	UNIDAD	1						
27	TONER HP LASERJET 304A/ CC531A CYAN	UNIDAD	1						
28	TONER HP LASERJET 304A/ CC532A YELLOW	UNIDAD	1						
29	TONER HP LASERJET 304A/ CC533A MAGENTA	UNIDAD	1						
30	TONER HP LASERJET 305A/ CE 410A NEGRO	UNIDAD	1						
31	TONER HP LASERJET 305A/ CE 411A CYAN	UNIDAD	1						
32	TONER HP LASERJET 305A/ CE 413A MAGENTA	UNIDAD	1						
33	TONER HP LASERJET 410A/ CF 410A NEGRO	UNIDAD	1						
34	TONER HP LASERJET 410A/ CF 411A CYAN	UNIDAD	1						
35	TONER HP LASERJET 410A/ CF 412A AMARILLO	UNIDAD	1						
36	TONER HP LASERJET 49A/ Q5949A	UNIDAD	1						
37	TONER HP LASERJET 55A/ CE 255A	UNIDAD	1						
38	TONER HP LASERJET 643A/ Q5950A NEGRO	UNIDAD	1						



39	TONER HP LASERJET 643A/ Q5951A CYAN	UNIDAD	1						
40	TONER HP LASERJET 643A/ Q5952A YELLOW	UNIDAD	1						
41	TONER HP LASERJET 643A/ Q5953A MAGENTA	UNIDAD	1						
42	TONER HP LASERJET 85A/ CE285A	UNIDAD	1						
43	TONER HP LASERJET 87X/ CF287X	UNIDAD	1						
44	TONER HP LASERJET CE 260AC NEGRO	UNIDAD	1						
45	TONER HP LASERJET CE261A CYAN	UNIDAD	1						
46	TONER HP LASERJET CE262A YELLOW	UNIDAD	1						
47	TONER HP LASERJET CE263A MAGENTA	UNIDAD	1						
48	TONER HP LASERJET CF 280A	UNIDAD	1						
49	TONER HP LASERJET305A/ CE 412A YELLOW	UNIDAD	1						
50	TONER HP Q7553A/Q5949A 53A	UNIDAD	1						
51	TONER KIOCERA TK-255/477	UNIDAD	1						
52	TONER KYOCERA TK-6117	UNIDAD	1						
53	TONER LEXMARK E260A11L	UNIDAD	1						
54	TONER SAMSUNG 4521/2010/119S	UNIDAD	1						
55	TONER SAMSUNG ML 2160/ 101S	UNIDAD	1						
56	TONER SAMSUNG SCX 3205W D104S	UNIDAD	1						
57	TONER SAMSUNG MLT D 111 S	UNIDAD	1						

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

NOTA ACLARATORIA N° 01: El proveedor deberá diligenciar todos los campos e indicar la marca sobre la cual cotiza.

NOTA ACLARATORIA N° 02: El valor de \$110.000.000,00 CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE debe tomarse como un valor global de monto agotable, toda vez que teniendo en cuenta las características del servicio, la contratación del mismo se debe dar bajo la modalidad de TRACTO SUCESIVO, y su ejecución se dará de acuerdo al requerimiento de la jefatura de Almacén de alguno de los **consumibles de impresión**², conforme a los valores resultantes presentados por el oferente adjudicatario en el Anexo

² Son la tinta, el tóner y todo el conjunto de elementos que integran los cartuchos.



N° 3 FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA. En el caso de que resulte un sobrante del valor global al finalizar el contrato, el mismo deberá ser devuelto a la Universidad.

NOTA ACLARATORIA N° 03: El proveedor deberá contemplar dentro de sus costos, el transporte del bien relacionado.

NOTA ACLARATORIA N° 04: El proponente deberá aportar en la propuesta las fichas técnicas donde se garantice que el producto es original (entiéndase por original el consumible de impresión elaborado por el fabricante de los equipos de impresión o un fabricante asociado con la marca del equipo), se indiquen las especificaciones técnicas de los consumibles de impresión, la marca y la garantía legal del producto.

NOTA ACLARATORIA N° 05: Las garantías legales aplicables a los consumibles de impresión se harán extensivas hasta por doce (12) meses contados a partir de la fecha de entrega de los mismos por parte del proveedor. En caso de que la fecha de vencimiento del Consumible de Impresión sea posterior a la fecha en la que se cumplen los 12 meses, la garantía se extenderá hasta la fecha de vencimiento.

NOTA ACLARATORIA N° 06: Los consumibles de impresión, deben ser nuevos, no reutilizados y compatibles con el sistema físico, eléctrico y electrónico, así como del sistema operativo de las impresoras de la Institución de conformidad con las especificaciones técnicas descritas.

NOTA ACLARATORIA N° 07: Se aclara que se describen cada una de las posibles referencias de los consumibles de impresión que se podrán requerir, no se tiene la claridad si las nuevas máquinas que se puedan adquirir durante la vigencia se adaptaran a las referencias de los consumibles de impresión que se tienen relacionadas en la presente invitación, de modo que se solicita permitir la adquisición de nuevas referencias no relacionadas en el caso que suceda lo anteriormente descrito, para mitigar el impacto de no llegar a cumplir con el stock necesario para suplir la necesidad de los procesos administrativos. El valor de los insumos que no estén incluidos en el presente documento, se calculará posterior a realizar tres (3) cotizaciones para establecer el valor del mercado, y el mismo debe ser aprobado por contratista y supervisor.

NOTA ACLARATORIA N° 08: Se debe cotizar cada uno de los ítems. Los precios establecidos que se encuentren en la propuesta, harán parte integral del contrato y no podrán ser modificados por el Contratista.

NOTA ACLARATORIA N° 09: Cuando el valor de una oferta pueda considerarse artificialmente bajo, la Universidad de Cundinamarca requerirá al oferente, para que explique dentro del término establecido, las razones que sustentan el valor ofrecido, teniendo en cuenta lo establecido en la "guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente. Una vez analizadas las explicaciones, el comité de contratación o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

LOS DEMÁS ASPECTOS Y CONDICIONES DE LA INVITACIÓN QUE NO HAYAN SIDO MODIFICADOS CON LA PRESENTE ADENDA, CONTINÚAN VIGENTES Y SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

La presente se expide a los ocho (08) días del mes de julio de dos mil veinte (2020)

RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
Director Bienes y Servicios

Proyectó: Kelly Plazas - Abogada Oficina de Compras	Aprobó Jefatura Oficina de Compras <i>ACCE</i>
---	--

32.1.4-46.13